



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15047081

Montevideo, **30 OCT 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile del señor Teniente de Navío (CG) don Santiago Palacio, para realizar el "Curso de Instructores y Evaluadores en el Uso de Simuladores Marítimos, OMI 6,10" en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima de la Armada de Chile (CIMAR), desde el 27 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y parcialmente alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-

II) que el señor Oficial Subalterno propuesto, recibe parcialmente alimentación por parte de la Armada de Chile.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 100% (correspondiendo 15% por Cenas, 15% por Almuerzos, 60% por Alojamiento y 10% Gastos

Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, el cual está destinado a Instructores, Supervisores y Evaluadores que impartan formación, capacitación y entrenamiento con simuladores en el ámbito marítimo, con el objetivo de poder diseñar y conducir un Curso de entrenamiento en simuladores, ejecutando diversos ejercicios en los simuladores, desarrollando pautas de observación u otros instrumentos de evaluación validos, objetivos y confiables, para medir el progreso de los alumnos y el producto final de dicho Curso.-

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Teniente de Navío (CG) don Santiago Palacio, para realizar el "Curso de Instructores y Evaluadores en el Uso de Simuladores Marítimos, OMI 6,10" en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima de la Armada de Chile (CIMAR), desde el 26 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por una suma de U\$S 1.087,50 (dólares estadounidenses mil ochenta y siete con 50/100), correspondiendo un total para viáticos por Alimentación de U\$S 247,50 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete con 50/100), un total para viáticos por Alojamiento de U\$S 720,00 (dólares estadounidenses setecientos veinte con 00/100) y un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte con 00/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos

fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago - Valparaíso - Santiago - Montevideo, es por un importe total de U\$S 805,00 (dólares estadounidenses ochocientos cinco con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado Curso, es por un importe total de U\$S 640,00 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-kd

